



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **401** 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **19 OCT. 2020**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN**

VISTO:

El Oficio N° 0377-2019-A/MDM, de fecha 13 de Diciembre del 2019; el Reporte N° 115-2019-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 19 de Diciembre del 2019; el Reporte N° 361-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 30 de Diciembre del 2019; el Reporte N° 019-2020-ORAF-OGP/RSCQ, de fecha 16 de Setiembre del 2020; y el Informe Técnico N° 014-2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 21 de Setiembre del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 0377-2019-A/MDM, de fecha 13 de Diciembre del 2019, el Sr. Walter Jaime Basaldúa Moran, Alcalde de la Municipalidad distrito de Matahuasi, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la donación de la Camioneta Marca HONDA de Placa de Rodaje N° SP-6122, para ser utilizado como unidad de Serenazgo y contrarrestar la delincuencia en la Municipalidad Distrital de Matahuasi.

Que mediante Resolución Suprema N° 146-2000-PCM, de fecha 21 de Marzo del 2000, la Camioneta Marca HONDA, de Placa de Rodaje N° SP-6122, se entregó en la modalidad de Donación a favor del Gobierno Regional de Junín, con un Valor Histórico de Adquisición de S/. 566.22 Soles y un valor Neto Actual de S/. 1.00 Soles.

Que, mediante Reporte N° 040-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 08 de Febrero del 2019, se solicita autorización para dar de Baja dicha Camioneta, la cual se encuentra en los almacenes de Huayucachi de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con Código Patrimonial N° 67.82.5000.0026; Marca HONDA; Modelo: CIVIC; Motor N° D13B1407133; Serie y/o Chasis N° EY22001768; Placa de Rodaje N° SP-6122; color Blanco; Año de Fabricación 1990.

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2019-GRJ/ORAF/OGP, del 06 de Febrero del 2019, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para la aprobación de la Baja por Causal de Estado de Excedencia, Mantenimiento o reparación onerosa y aprobar la Baja con Resolución Directoral N° 026-2019-GR-JUNIN/ORAF, con la finalidad de donar posteriormente de



ORAF	
DOC. N°	4369576
EXP. N°	2959164



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



acuerdo la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.

Que mediante el Informe Técnico N° 14-2020-GRJ-ORAF/OGP, del 21 de Setiembre del 2020, el Sub Director de Gestión Patrimonial solicita y remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para la aprobación y Disposición en Calidad de Donación a Título Gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, de acuerdo la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, el sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes; seguidamente en el sub numeral 6.5.1 del Numeral 6.5 de la misma Directiva, define la Donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad a favor de otra entidad o una Institución privada sin fines de lucro.



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Abril del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación a título gratuito de la Camioneta Marca Honda, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0026; Modelo Civic; Chasis y/o Serie N° EY22001768; Motor N° D13B1407133; Placa de Rodaje N° SP-6122; color Blanco; Año de Fabricación 1990, con un valor de Adquisición de S/. 566.22, Valor de Depreciación Acumulada de S/. 565.22; y Valor Neto Actual de S/. 1.00; Cuenta Contable: 1503.0101.- Vehículos para Transporte Terrestre y en estado de baja mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 026-2019-GR-Junín/ORAF del 11 de Febrero del 2019 de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, Provincia de Concepción, Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.5, sub numeral 6.5.1.2, del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía Finanzas, Municipalidad Distrital de Matahuasi; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial; Coordinación de Contabilidad y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL